



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE
ORDENACIÓN PESQUERA Y
ACUICULTURA
Subdirección General de Vigilancia
Pesquera y Lucha Contra la Pesca
Ilegal

COMUNICACIÓN	
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA	
A: VARIOS	
S/REF. :	N/REF. : AL / AS
FECHA: Madrid, a 17 de julio de 2020	
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1	

**CIERRE DE LA PESCA DE GALLINETA EN LA DIVISIÓN 3M DE NAFO
(STOCK RED/N3M)**

La Orden APA 315/2020, de 1 de abril, *por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas*, regula, en su artículo 10, los cierres de pesquerías que se aprueben en aplicación del art. 35 del Reglamento (CE) 1224/2009.

El art. 5.5.e de las NAFO CEM (*Conservation and Enforcement Measures*) dispone que las Partes Contratantes cerrarán la pesquería del stock RED/N3M a las 24:00 UTC del día en que se estime que las capturas alcanzarán el 100% del TAC. Esta fecha será establecida y notificada por la Secretaría Ejecutiva de NAFO en virtud del párrafo 15º del art. 5 de este mismo texto normativo.

En cumplimiento de lo anterior, hemos sido informados por la Comisión Europea del **cierre de la pesquería de gallineta (*Sebastes spp.*) en la división 3M de NAFO (stock RED/N3M) a partir de las 24.00 UTC del 19 de julio de 2020.**

En consecuencia, y a partir de esa fecha, todos los buques con pabellón español tienen prohibida tanto la pesca dirigida, como la pesca accesoria y la retención a bordo de capturas de este stock, pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas con anterioridad a la misma.

Las infracciones a esta disposición se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Juan Ignacio Gandarias Serrano

C/Velázquez, 147
28002 – MADRID
Tlfno.: 913471949
Fax: 913471512

CSV : GEN-d3b6-c9ee-68ba-338c-948d-536e-0caa-7cc5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO | FECHA : 17/07/2020 19:26 | Sin acción específica

